

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2019-00102

NOTIFICADO POR ESTADO No. 75 DEL 11 DE MAYO DE 2022.

1.- Se requiere a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, con el fin de que proceda, en el término de cinco (5) días, a emitir respuesta al Oficio N° 1995 de fecha 7 de diciembre de 2021. Ofíciase.

2.- Sobre la solicitud de medida cautelar (archivo N° 37), la parte demandante deberá estar a lo dispuesto en auto del 4 de octubre de 2019 (archivo "2019-00102-CUADERNO2-MEDIDAS CAUTELARES" página 6).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1a6c5a9ea4bd9832f039b706597e3ba879b25712851955d141f85d4cee347ee**

Documento generado en 10/05/2022 04:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>